Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

En Sumaron a Cau. ordin. los Señores, Don Franco. Bermudez de Castro Abogado de los Rs. Consejos y Alcalde mor. por S. Mg. de esta dha Cuid. Dn. Phelix del Pozo, Dn. Pedro Raso Landon y Dn. Manuel Vallejo, Dn. Martin de Escaño, Don Alonso Nuñez. Don Pedro Raso Bozmo. Dn Ignacio Mexia, Don Antonio Raso, Don Agustin Jacobo Dn. Lorenzo Raso, y Dn. Alonso de Borxes y Manxarra, Rs. y acordaron lo siguiente ——— En Vista de Rs. la Señor Thomas de Montenegro. Rs. en Virtud de Rs. Real Titulo, de Juan Ramos Escudero, Ser. y Hauxdal de Ella Su Vecxd. y Visto p. esta Cuid. Despachado a favor de Sn. Rs. en Lugar de Gexn. Ximenez de Lineda, con Ha en Buen Retiro, en dos de Henero prxmo. pasado, firmado de la Rl. mano, y Rs. sello de Rs. Aguardia de Montiano y Luyando dado de Rs. Aguardia de Montiano y Luyando Su Vecxd. y Visto p. esta Cuid. con la Zedula de Examen que le acompaña, hauiendo hecho Juramento en forma de Derecho con el Respecto y acatamiento Debido, Acuerda, se Guarde y Cumpla, y en su obser vancia, que sho Juan Ramos Escudero, enter